

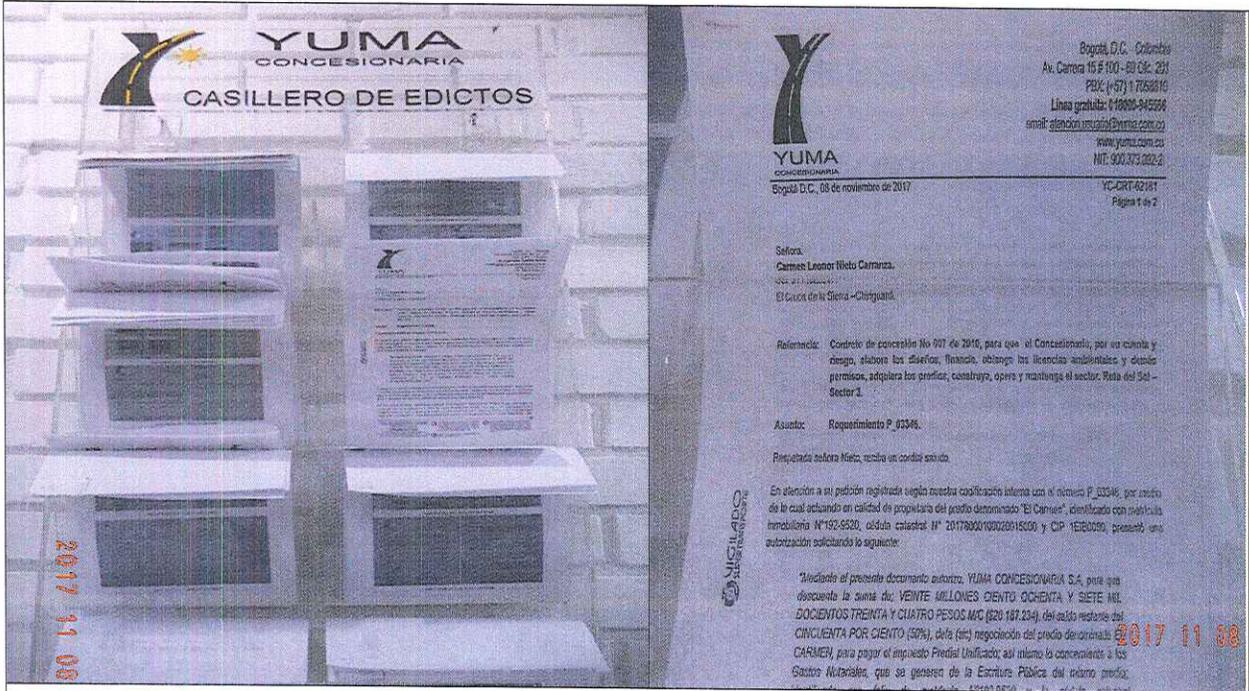
 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>Concesión:</p> <p>PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3</p>	 <p>YUMA CONCESIONARIA</p>
	<p>REGISTRO FOTOGRÁFICO FPSB- 08</p>	

Fecha: (d-m-a)

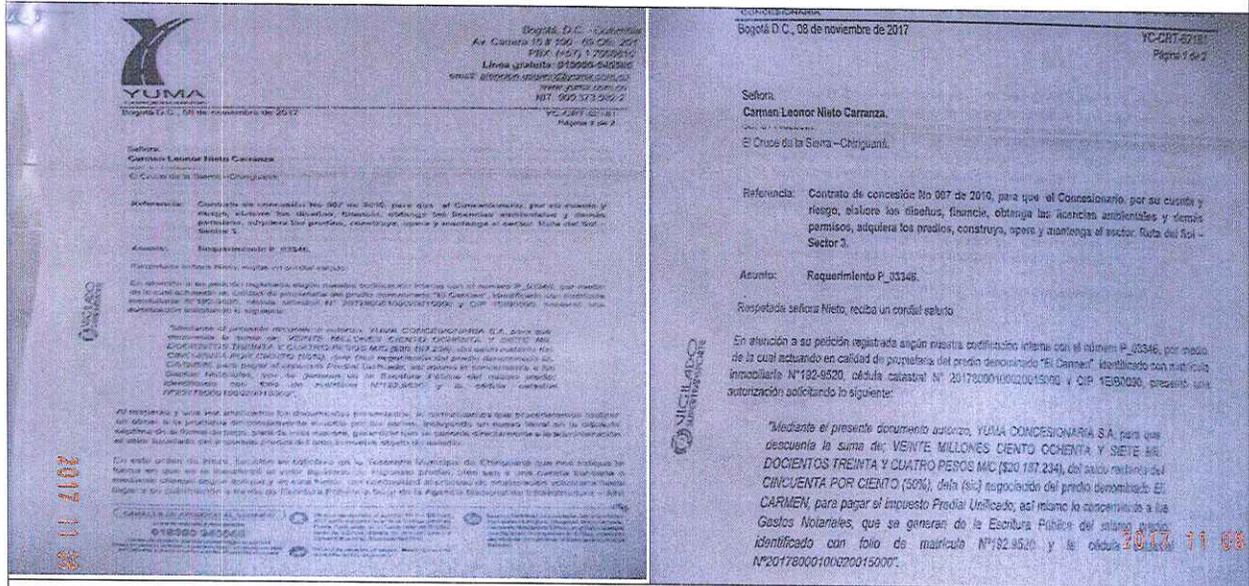
08	11	2017
----	----	------

 Lugar

Oficina Atención al Usuario Bosconia



EDICTOS DE LA P_03346 YC-CRT-62181



EDICTOS DE LA P_03346 YC-CRT-62181



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
Línea gratuita: 018000-945566
email: atencion.usuario@yuma.com.co
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2017

YC-CRT-62181

Página 1 de 2

Señora.

Carmen Leonor Nieto Carranza.

Cel. 3114022537.

El Cruce de la Sierra –Chiriguaná.

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Requerimiento P_03346.

Respetada señora Nieto, reciba un cordial saludo.

En atención a su petición registrada según nuestra codificación interna con el número P_03346, por medio de la cual actuando en calidad de propietaria del predio denominado "El Carmen", identificado con matrícula inmobiliaria N°192-9520, cédula catastral N° 20178000100020015000 y CIP 1EIB0090, presentó una autorización solicitando lo siguiente:

"Mediante el presente documento autorizo, YUMA CONCESIONARIA S.A, para que descuenta la suma de; VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL. DOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/C (\$20.187.234), del saldo restante del CINCUENTA POR CIENTO (50%), dela (sic) negociación del predio denominado EL CARMEN, para pagar el impuesto Predial Unificado; así mismo lo concerniente a los Gastos Notariales, que se generen de la Escritura Pública del mismo predio; identificado con folio de matrícula N°192.9520 y la cédula catastral N°20178000100020015000".

Al respecto y una vez analizados los documentos presentados, le comunicamos que procederemos realizar un otrosí a la promesa de compraventa suscrita por las partes, incluyendo un nuevo literal en la cláusula séptima de la forma de pago, para de esta manera, garantizar que se cancele directamente a la administración el valor liquidado del impuesto predial del bien inmueble objeto de estudio.

En este orden de ideas, también se solicitará en la Tesorería Municipal de Chiriguaná que nos indique la forma en que se le transferirá el valor liquidado de impuesto predial, bien sea a una cuenta bancaria o mediante cheque según aplique y de esta forma, dar continuidad al proceso de enajenación voluntaria hasta llegar a su culminación a través de Escritura Pública a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co

Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficinas de atención al usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, peaje de Puente Plato, peaje de La Loma, peaje de El Difícil, peaje de Valencia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8AM a 6 PM. Sábados 8AM a 2PM.



Oficina de atención al usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de: Arigüení, Chiriguaná, Nueva Granada, Personería Municipal de El Paso, en el Salón Comunal Vive Digital del Corregimiento de El Bajo, Inspección de Policía del corregimiento de Mariangola y Loma del Balsamo.



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
Línea gratuita: 018000-945566
email: atencion.usuario@yuma.com.co
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2017

YC-CRT-62181

Página 2 de 2

Ahora bien, en cuanto al valor correspondiente a los gastos notariales y de registro, le informamos que no es posible acceder a su solicitud de descontarlos del segundo pago acordado en la promesa de compraventa del predio identificado con CIP 1EIB0090, por cuanto éstos, para el caso particular deben ser asumidos por el vendedor; lo anterior, considerando que la oferta formal de compra YC-CRT-29259 de fecha 04 de junio de 2015, registrada en la anotación N° 8 del folio de matrícula inmobiliaria 192-9520 en fecha 18 de junio de 2015, fue anterior a la expedición de la Resolución 2684 del 06 de agosto de 2015, la cual reconoce dichos gastos dentro del concepto de daño emergente a resarcir, para aquellas ofertas que a la fecha de su expedición (06 de agosto de 2015) no estuvieran inscritas en el folio de matrícula inmobiliaria¹.

Situación que, como se indicó, no aplica para el presente caso, toda vez que la oferta formal de compra del predio en comento fue registrada antes de la expedición de la Resolución 2684 del 06 de agosto de 2015.

Aclarado lo anterior, sin otro particular, procedemos con el cierre del requerimiento del asunto.

Atentamente,


LEONARDO CASTRO
Gerente General
Yuma Concesionaria S.A.

Copia:

1. Agencia Nacional de Infraestructura-ANI mediante anexo al informe de gestión social-Atención al usuario.
2. Archivo.

Elaboró: JB/JC/EBC.

Revisó: DGA 

¹ Resolución 2684 de 2015, Artículo 8: "La presente resolución aplicará para los inmuebles que a la fecha de publicación en el Diario Oficial, no tengan oferta de compra inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria".

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficinas de atención al usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, peaje de Puente Plato, peaje de La Loma, peaje de El Difícil, peaje de Valencia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8AM a 6 PM. Sábados 8AM a 2 PM.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de: Ariguaní, Chiriguana, Nueva Granada, Personería Municipal de El Paso, en el Salón Comunal Vive Digital del Corregimiento de El Bajo, Inspección de Policía del corregimiento de Mariangola y Loma del Balsamo.



Oficina de atención al usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.